

Autorizan viaje del Ministro del Ambiente a EE.UU. y encargan su Despacho a la Ministra de Cultura

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 173-2015-PCM**

Lima, 26 de junio de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el señor Manuel Gerardo Pedro Pulgar-Vidal Otálora, Ministro del Ambiente, en su calidad de Presidente de la "Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - COP20", y la "Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto - CMP10" ha sido invitado

a participar en los siguientes eventos: i) Taller con los líderes de las iniciativas en el camino a París; y, ii) Evento de Alto Nivel sobre Cambio Climático del Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas (High Level Event on Climate Change), que se realizarán el 28 y 29 de junio de 2015; respectivamente, en la ciudad de Nueva York - Estados Unidos de América;

Que, los socios de la Agenda de Acción Lima París (LPAA, por sus siglas en inglés) integrada por Perú, Francia, la Secretaría General de las Naciones Unidas y la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático - CMNUCC; han visto por conveniente la realización de un taller con los líderes de las iniciativas con mayor potencial de resultados a presentar en la COP21 de diciembre 2015; este taller, que se realizará el día 28 de junio de 2015, y en el que participará el Comité Directivo de LPAA con algunos socios, se constituye como una oportunidad para generar vínculos y acuerdos preliminares con los actores involucrados en iniciativas, en especial las referidas a los temas de resiliencia y bosques, cuyas coordinaciones dentro de LPAA están a cargo de la presidencia peruana de la COP, buscando concretar diversos puntos de la agenda que se han venido trabajando en los últimos meses;

Que, en el marco de la Presidencia Peruana de la COP20/CMP10, el Ministro del Ambiente Manuel Pulgar-Vidal ha sido invitado por el Presidente de la Asamblea General de la ONU, señor Sam Kutesa, a participar en la apertura del Evento de Alto Nivel sobre Cambio Climático del Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas (High Level Event on Climate Change), que se realizará en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el día 29 de junio de 2015; el objetivo del evento es resaltar la problemática del cambio climático y sostener el impulso político hacia el logro de un acuerdo climático en París en diciembre del presente año, así como servir de plataforma para poner en evidencia las acciones de lucha contra el cambio climático que se vienen realizando, a través de iniciativas concretas y formas multisectoriales de abordar este tema; ;

Que, los temas específicos a tratarse en el Evento de Alto Nivel incluyen diversos aspectos relacionados al cambio climático, tales como los tipos de políticas y medidas para las acciones de mitigación y adaptación, la incorporación de la resiliencia en las acciones de planificación nacional y global, acciones para crear entornos habilitadores e incentivos para promover las acciones en la lucha contra el cambio climático, la promoción de la movilización de recursos para el Fondo Verde del Clima, las necesidades de transferencia tecnológica y construcción de capacidades de los países en vías de desarrollo, y el intercambio de experiencias y buenas prácticas;

Que, resulta de interés institucional y del país, la participación del señor Manuel Gerardo Pedro Pulgar-Vidal Otálora, Ministro del Ambiente, en los citados eventos, cuyos gastos, por concepto de pasajes y viáticos, serán financiados por la fuente de financiamiento del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, canalizados a través del Proyecto N° 00087130;

Que, asimismo, en tanto dure la ausencia del Titular, es necesario encargar la Cartera del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión oficial, del señor MANUEL GERARDO PEDRO PULGAR-VIDAL OTÁLORA, Ministro de Estado en el Despacho del Ambiente, a la ciudad de Nueva York - Estados Unidos de América, del 27 al 29 de junio de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Encargar la Cartera del Ministerio del Ambiente a la señora DIANA ÁLVAREZ - CALDERÓN

GALLO, Ministra de Estado en el Despacho de Cultura, a partir del 27 de junio de 2015 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 3.- Los gastos, por concepto de pasajes y viáticos que irroque el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por la fuente de financiamiento del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, canalizados a través del Proyecto N° 00087130.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

1256678-4 _____